



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.10.0059

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S. A. COMISERSA, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 04 de enero de 2010 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico mediante informe No. SC.UCI.A.10.045 de 17 de febrero de 2010 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.10.209 de 18 de Febrero de 2010, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S. A. COMISERSA, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Primero de los cantones Ambato y Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

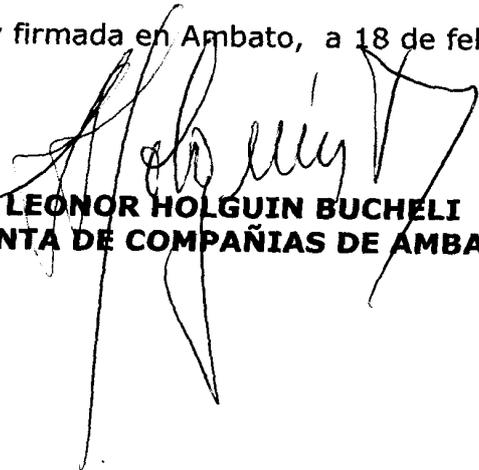
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



Pag. 2.- Resolución No.SC.DIC.A.10.0059

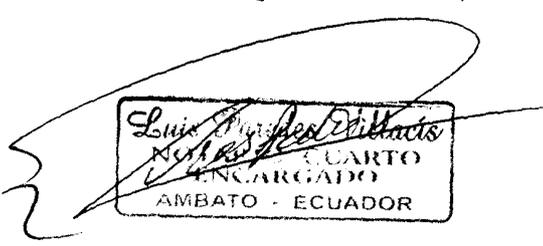
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de febrero de 2010


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBAÑO

IMNS
10.01.18
Exp.8063
T.1088

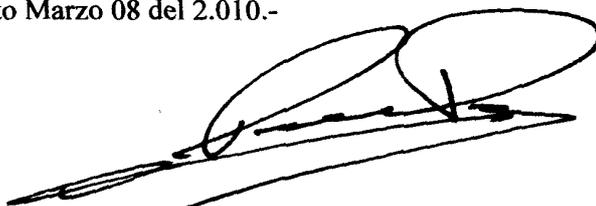
RAZON: Yo, Abogado Luis Paredes Villacis, Notario Cuarto encargado por Licencia de su titular doctor Alfonso Alvarez Sarabia, según Accion de personal N° 44-CJDPT de 8 de febrero del 2010, certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitucion de Compañía denominada COMIDAS Y SERVICIOS S.A. "COMISERSA", celebrada en la Notaria de Cuarta de este cantón con fecha cuatro de enero del dos mil diez, se tomo de la presente resolucion, y en la cual se APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a veintiseis de febrero del dos mil diez.


Luis Paredes Villacis
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLEDO 1446 Y SAN CEVALLIAS
OFICINA 2626971 / 2621674



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, bajo el número Ciento Cincuenta y Cinco (0155) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0717 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 08 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

